

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0221-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 23 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 003-CEC-FIA-DEPIIA-UNAP-2023, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre adecuación convalidación curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano la resolución decanal para la Adecuación y Convalidación Curricular para la ingresante en el examen de admisión de la Primera Etapa 2023, Licenciada **LUZ CRISTINA AROCA VIENA**, con código universitario 2136639, mediante la modalidad Profesional/Graduado de la Carrera Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, de acuerdo al **Capítulo 20: ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR, según los artículos 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP**, es un derecho que tiene el estudiante que ingreso a la UNAP, por la modalidad Profesional/Graduado

Que, habiendo aprobado en la Facultad de procedencia las asignaturas de las cuales solicita le sean Convalidadas por aquellas que figuran en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente la adecuación y convalidación curricular de asignaturas y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Convalidación Curricular de la **Licenciada LUZ CRISTINA AROCA VIENA** con código universitario N° 2136639, de acuerdo al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las asignaturas convalidadas, los mismos que se muestran en el cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0221-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 23 de mayo de 2023

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN

SOLICITANTE: AROCA VIENA, LUZ CRISTINA**DNI N° : 70760470**

UNAP- BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN HUMANA				UNAP - INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				OBSERVACIONES
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	
293550	BIOLOGIA GENERAL	4	13	10009	BIOLOGIA GENERAL	4	13	
293553	MATEMATICA BASICA	4	13	10002	MATEMATICA	4	13	
293554	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	4	11	10008	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	4	11	
293555	REDACCION TECNICA E INTERPRETACION DE TEXTO	2	13	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	2	13	
909200	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	0	13	9092	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	0	13	
293552	INFORMATICA	3	16	10010	INFORMATICA	3	16	
293557	FISICA GENERAL	4	11	10013	FISICA I	4	11	
293561	QUIMICA ORGANICA	4	11	10011	QUIMICA ORGANICA	4	11	
293560	QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA	3	12	10012	QUIMICA ANALITICA	3	12	
293567	QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA	3	12	10012	QUIMICA ANALITICA	3	12	
299080	A2: NATACION	1	18	9080	NATACION	1	18	
293563	BIOQUIMICA GENERAL	4	12	10020	BIOQUIMICA GENERAL	4	12	
293558	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	3	13	10021	ECONOMIA	3	13	
293568	SUFICIENCIA EN INGLES	1	13	10003	INGLES BASICO I	1	13	
293575	MICROBIOLOGIA GENERAL	4	13	10031	MICROBIOLOGIA GENERAL	4	13	
293589	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	3	11	10059	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	3	11	
293592	QUIMICA DE ALIMENTOS	4	12	10026	QUIMICA DE LOS ALIMENTOS	4	12	
293581	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	17	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	17	
293593	ANALISIS DE ALIMENTOS	3	12	10042	ANALISIS DE ALIMENTOS	3	12	
293602	EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	3	13	10036	EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	3	13	
293597	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	4	13	10050	LEGISLACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	4	13	
293607	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	11	10054	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	3	11	
293611	SEMINARIO DE TESIS I	3	13	10055	SEMINARIO DE TESIS I	3	13	
293613	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS ALIMENTARIAS	3	14	10015	MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	14	
293562	BIOESTADISTICA	3	12	10022	ESTADISTICA GENERAL	3	12	
293571	DISEÑOS EXPERIMENTALES	3	11	10078	DISEÑO DE INGENIERIA POR COMPUTADORA	3	11	
TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS : 76								

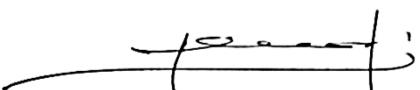
RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0221-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 23 de mayo de 2023

Página (03)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, LEGAJO, DEPIIA, ORSA, Archivo.